

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre convocatoria de los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España.**

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión del día 11 de octubre actual, se abre convocatoria de los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España.

**CLASE DE PREMIOS Y CUANTIA DE LOS MISMOS**

**PREMIOS «FRANCISCO FRANCO»**

Se otorgarán a quienes hayan realizado contribuciones a la investigación científica o técnica de relevante mérito y trascendencia. Serán los siguientes:

Premio «Francisco Franco», de Letras, dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco», de Ciencias, dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco», de Investigación Técnica Individual, dotado con 100.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco», de Investigación Técnica en Equipo, dotado con 150.000 pesetas.

**OTROS PREMIOS**

Por cada Patronato se otorgarán dos premios para recompensar trabajos de investigación sobre temas incluidos en las disciplinas que se cultivan en el mismo. Estos premios serán los siguientes:

*Patronato «Raimundo Lulio» (Ciencias Teológicas, Filosóficas y Jurídicas)*

Premio «Raimundo Lulio», dotado con 60.000 pesetas.

Premio «Luis Vives», dotado con 10.000 pesetas.

*Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» (Historia, Filología y Arte)*

Premio «Marcelino Menéndez Pelayo», dotado con 60.000 pesetas.

Premio «Antonio de Nebrija», dotado con 10.000 pesetas.

*Patronato «Diego de Saavedra Fajardo» (Estudios Geográficos Bibliográficos y Económicos)*

Premio «Diego de Saavedra Fajardo», dotado con 60.000 pesetas.

Premio «Juan Sebastián Elcano», dotado con 10.000 pesetas.

*Patronato «José María Quadrado» (Estudios Locales)*

Premio «José María Quadrado», dotado con 60.000 pesetas.

Premio «Antonio Ponz», dotado con 10.000 pesetas.

*Patronato «Santiago Ramón y Cajal» (Medicina y Biología Animal)*

Premio «Santiago Ramón y Cajal», dotado con 60.000 pesetas.

Premio «Gregorio Marañón», dotado con 10.000 pesetas.

*Patronato «Alonso de Herrera» (Biología Vegetal y Ciencias Agrícolas)*

Premio «Alonso de Herrera», dotado con 60.000 pesetas.

Premio «Antonio J. de Cavanilles», dotado con 10.000 pesetas.

*Patronato «Alfonso el Sabio» (Matemáticas, Física y Química)*

Premio «Alfonso el Sabio», dotado con 60.000 pesetas.

Premio «Antonio de Gregorio Rocosolano», dotado con 10.000 pesetas.

*Patronato «Juan de la Cierva» (Investigación Técnica en todos sus campos)*

Premio «Juan de la Cierva», dotado con 60.000 pesetas.

Premio «Eduardo Torroja», dotado con 25.000 pesetas.

Premio «Leonardo Torres Quevedo», dotado con 10.000 pesetas.

**Condiciones de los candidatos a los premios del Consejo**

Los candidatos a los premios «Francisco Franco» serán seleccionados por los Consejeros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas entre los investigadores nacionales que, a su juicio, se hayan distinguido por su contribución a un tema determinado. Cada candidato ha de ser propuesto por dos señores Consejeros, quienes elevarán para ello escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el cual se hagan constar los datos personales completos del candidato, premio para el cual se propone, tema por el que lo considera merecedor del mismo y todos los datos que juzguen oportunos para justificar la im-

portancia de su contribución al desarrollo del citado tema. Acompañarán a su escrito un ejemplar de las obras o trabajos o una colección de los artículos o estudios publicados por el candidato, en los que éste desarrolle el tema que da lugar a la propuesta.

Los candidatos a los restantes premios los solicitarán, en cambio, por sí mismos, basando dicha solicitud en la presentación de una obra o estudio acompañada de la correspondiente instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que consten sus datos personales completos y el premio concreto al que optan. La citada obra o estudio por la que se solicita el premio puede ser inédita o publicada con fecha no anterior al 1 de enero de 1965.

En especial, los premios dotados con 10.000 pesetas están destinados a los jóvenes estudiosos que, terminados sus estudios, preparan su paso a situación definitiva en la organización de la Ciencia española, por lo que no podrán optar a ellos quienes hayan alcanzado dicha situación en la docencia o investigación, tanto oficial como privada, o en cualquier Cuerpo del Estado. A tal fin, en las solicitudes a estos premios se hará constar este hecho con claridad.

**Tramitación de las solicitudes**

La remisión de los trabajos y escritos de candidaturas se hará personalmente o por persona autorizada, por correo certificado o envío asegurado, al señor Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle de Serrano, número 117, Madrid (6). El plazo de admisión termina a las trece horas del día 30 de diciembre de 1967.

Las documentaciones y ejemplares de los trabajos premiados quedarán de propiedad del Consejo y en ningún caso serán devueltas. Los premiados se pondrán en comunicación con la Secretaría General del Consejo dentro del mes siguiente a la notificación de la concesión.

Los autores no premiados podrán retirar su trabajo mediante recibo y previa identificación de su personalidad.

El Consejo podrá publicar por su cuenta las obras premiadas, si fueran inéditas.

**Jurados**

Las candidaturas a los premios «Francisco Franco» serán juzgadas por los Jurados que designe el Consejo Ejecutivo: uno para discernir el premio «Francisco Franco», de Letras; otro para el premio «Francisco Franco», de Ciencias, y otro, finalmente para los premios «Francisco Franco» de Investigación Técnica. Los Jurados levantarán acta detallada de su actuación, razonando extensamente su decisión. Dicha acta será remitida a la Secretaría General del Consejo para hacer público el fallo, en la forma que se estime conveniente.

Los trabajos de los candidatos a todos los premios restantes serán juzgados por las personas que designen las Juntas de los respectivos Patronatos, levantándose las correspondientes actas en forma análoga a como se indica en el apartado anterior.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Secretario general, Ángel González Álvarez.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca el Premio «José María Albareda».**

El Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas, en su reunión celebrada el día 11 del actual, acordó convocar el Premio «José María Albareda», con la finalidad de rendir un homenaje a don José María Albareda, primer Secretario general que fué de este Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Organismo al que consagró durante veintisiete años de su vida tantos desvelos, afanes y sabidurías en su organización y desarrollo, y también para exaltar las cualidades científicas y humanas del gran investigador y Maestro. Las bases por las que se registró esta convocatoria son las siguientes:

Primera.—Los trabajos que aspiren al Premio «José María Albareda» serán un estudio sobre la vida y la obra del Profesor don José María Albareda Herrera.

Segunda.—Los trabajos estarán escritos en español y tendrán un mínimo de 350 folios (tamaño 33x22), mecanografiados a doble espacio y por una sola cara.

Tercera.—La cuantía del premio será de trescientas mil (300.000) pesetas.

Cuarta.—El plazo de presentación de los originales concluirá el día 31 de diciembre de 1968.

Quinta.—Los trabajos serán presentados por triplicado y en ellos constará el nombre del autor y su domicilio. No se admitirá el empleo de seudónimo, salvo que dicho seudónimo constituya un habitual y reconocido nombre literario. Los originales deberán ser enviados al Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle de Serrano, número 117, Madrid (6).